

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.161/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 360/12 de fecha 22 de Junio de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente aseo y Ornato, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **ANDREA LEON VASQUEZ**, Directora de Medio Ambiente aseo y Ornato, Directivo Grado 6° EMS, por la suma de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), para trabajos eléctricos y otros en la réplica de la Tirana.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/fer
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.

Rehid: Riker



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

MEMORANDUM No. 360/12

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
1385- 22 JUN 2012
16:26 Fe
DIRECCION JURIDICA

A : DIRECCIÓN JURIDICO
DE : DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO
FECHA : 22 DE JUNIO DE 2012
Ref. : FONDO FIJO

Para trabajos eléctricos y otros en la réplica de La Tirana, es que solicitamos un Fondo Fijo por \$550.000 a nombre de la suscrita.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE
DIRECCION
DE
ASEO Y ORNATO
ALTO HOSPICIO
ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA

ALV/pcr
cc.: arch.-